

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro García Laguna sobre revocación de la resolución de la Subdirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de julio de 1977, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la 2.ª zona de la Renfe de 3 de septiembre de 1976, por la que se impuso al recurrente la sanción de siete y medio días de haber, por falta cometida en el servicio; pleito al que ha correspondido el número 1.193 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.193-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de 4 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301 de 1977, promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Jaime Miguel Teixidó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«8.º Número nueve. Planta cuarta, puerta segunda, vivienda en la casa número veintisiete de la calle Torre dels Pardals, de esta ciudad. De sesenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, patio interior y hueco de la escalera; Sur, Pedro Vintró; Este, M. Rafols; Oeste, Pedro Borrás o sus sucesores; por arriba, planta ático, puerta segunda, y por abajo, planta tercera, puerta segunda. Cuota de participación, ocho enteros trece centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 1.331 del archivo, libro 932 de San Andrés, folio 113, finca número 58.243 e inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas treinta y ocho mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala

Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de julio de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.418-E.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistraldo-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona y accidentalmente del número 11,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 83 de 1978 por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Ramón López Martínez y doña María Teresa Valenzuela Brugarolas, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número treinta y seis.—Vivienda situada en el piso sexto, puerta letra E, de la casa sita en Granollers, en paseo de la Montaña, sin número, con acceso desde la vía pública a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta metros veintiséis decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera y puerta letra D de la misma planta; derecha, entrando, puerta letra D de la misma planta y paseo de la Montaña; izquierda, patio de luces y puerta letra F de la misma planta, y fondo, finca de Josefa Torres y de Pedro Soler. Coeficiente de dos enteros quince centésimas por ciento.»

Inscripción: Pendiente a nombre de los hipotecantes, figurando aún al de la Sociedad «Inmogra, S. A.», al tomo 713 del archivo, libro 107 de Granollers, folio 75, finca número 9.246, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, M. Moreno.—9.381-E.

*

Don Torenciano Álvarez Pérez, Magistraldo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.051/74 y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que goza del beneficio de pobreza, representada, por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Miguel Lloret Ferrer, en reclamación de la suma de doscientas cuarenta mil quinientas una pesetas con setenta y ocho céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y nueva primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo para la

subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, el día 18 de octubre próximo, a las once horas.

Finca especialmente hipotecada

Número 132. Piso 15, puerta 1.ª, del inmueble números 74, 78 y 78 de la calle de Cantabria, de esta ciudad, con entrada por la fachada principal del edificio, escalera número 78; de superficie 87 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera; a izquierda, entrando, con calle Cantabria; a derecha, con caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la propia planta; al fondo, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª de igual planta de la escalera número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.075, libro 1.075, sección 1.ª, folio 161, finca 57.217, inscripción segunda.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: Trescientas sesenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1978.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—Ante mí, José M. Pugnare.—9.380-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 595/77, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Ignacio, don Fermín, don Eugenio y don Mauricio Zabaleta Cortázar y don Santos Antimasveres Andrés y don Javier Acarregui Zarandicochea, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada «Zabaleta Anayak», de casco de acero; eslora, 32 metros; manga, 7,217 metros; puntal, 3,90 metros. Tonnaje total del registro bruto, 257,36 toneladas. Descuentos, 171,81 toneladas. Neto, 95,55 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel «Echevarría Burmeister», de 800 H. P., dos tiempos, a 400 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de treinta millones seiscientos cinco mil pesetas, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.924-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 101 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Nicolás Baranda López, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, casado con doña Esther Pérez Sainz de Baranda, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Juan Sebastián Elcano, número 128, en reclamación de la cantidad de 10.080.450 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo establecido para la primera, las fincas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre del corriente año 1978, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta, el que se indica al final de la descripción de cada finca, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Una parcela de terreno procedente del cortijo denominado «Calahonda», sito en el partido de su nombre y de las Cabrillas, del término municipal de la vi-

lla de Mijas, está señalada en el plano de parcelación de la urbanización «Calahonda» con el número 2.202, teniendo su frente al Este, en línea de 58 metros, a la carretera principal de la urbanización, distando esta parcela desde su lindero sur a la carretera general de Cádiz a Málaga, o sea, el eje de ésta, en el día de hoy, 130 metros, y sus restantes linderos son: por la derecha, entrando, al Norte, con la parcela número 2.203, en línea de 73,75 metros; por la izquierda, al Sur, con la 2.201, en línea de 61,50 metros, y por el fondo o espalda, al Oeste, en línea quebrada de 41,35 y 9,75 metros, con zona verde; todos estos linderos procedentes de la finca matriz de la que ésta se segrega, y ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 571 del archivo, libro 105 de Mijas, folio 7, finca número 6.355, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de dos millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

2.ª Número 6. Piso 3.º derecha, situado en la planta 3.ª de la casa número 12 de la calle de Ferraz, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 197 metros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, oficio, cocina, dos baños, aseo de servicio, vestíbulo principal y vestíbulo de servicio, pasillo y ropero. Linda: Por su frente o entrada, con el piso 3.º; izquierda, rellano, caja de escalera principal, patio y caja de escaleras de servicio; por la derecha, entrando, con espacio libre sobre la terraza o cubierta del garaje; por la izquierda, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, y por el fondo o espalda, con la casa número 14 de la calle de Ferraz. Es anejo a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta baja, que aparece señalado con el número 5, con una superficie aproximada de cuatro metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 6 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al libro 511 de la sección 2.ª, tomo 833, folio 131, finca 20.571, inscripción 3.ª Sale a subasta por el tipo de siete millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Ronda a 17 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—9.926-C.

VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Sardón Deshidratadora, S. A.» (SARDESA), domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, y seguido en este Juzgado con el número 956-B de 1977, con fecha 28 de junio pasado se ha dictado resolución convocando para una nueva Junta de Acreedores en dicho expediente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 29 de julio de 1978.—El Juez, José María Alvarez.—El Secretario.—10.258-C.

VITORIA

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría

del que refrenda, bajo el número 132/1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don Jesús Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario, la siguiente finca propiedad del demandado y que garantiza dicho préstamo:

Planta baja, integrado por el Almacén, paso y cuatro leñeras, de la casa en la calle San Prudencio, señalada con el número 30, hoy 26. Mide 347 metros 75 decímetros cuadrados, hoy, según reciente medición, 388 metros cuadrados, y linda: frente o Norte, calle de San Prudencio; derecha, entrando, a Oeste, casa número 28 y sus dependencias, propias de los herederos de don Antonio Tolosana; izquierda o Este, otra casa y dependencias de don Víctor Orúe, y espalda o Sur, huerta de herederos de Josefa Sáenz del Russio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total del edificio de 30 por 100. Inscrito al tomo 678 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 8, finca número 52.508.

La hipoteca constituida se extiende, según la escritura pública de constitución, a cuanto se menciona en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y, singularmente, a los edificios de nueva construcción o planta, a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación y a los objetos muebles que se hallen permanentemente colocados en la finca hipotecada para su adorno, comodidad o explotación o para el servicio de alguna industria.

Valorada la finca descrita en 28.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Olaguibel, número 15, 2.º), y se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, veintinueve millones (21.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que se podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vitoria a 18 de julio de 1978.—El Juez, Siro Francisco García.—El Secretario judicial.—9.412-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUNUERA MARTINEZ, Santiago; natural y vecino de Cartagena (Murcia), hijo de Juan y de Carmen, de veintidós años, soltero, albañil, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, sin más señas particulares; procesado en causa número 235 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(1.432.)

LOPEZ RUIZ, Emilio; hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino de Granada, calle San Pedro Martín, 31, de veintidós años, estatura 1,59 metros, peso 56 kilos; sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, en Madrid.—(1.431.)

MORCUENDE MORCUENDE, Eusebio; hijo de Martín y de Rosario, natural de Tremor de Arriba (León), de veintidós años, estatura 1,88 metros, casado, domiciliado últimamente en París, 4 Pare de la Riele 78, 130 Mont St/Aignan; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(1.430.)

SARRAU RIUS, Víctor; hijo de Joaquín y de Asunción, natural y vecino de Barcelona, Santa Carolina, 47, primero primera, sastre y modista, nacido el 27 de mayo de 1957, documento nacional de identidad número 037.669.541; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del C. I. R. número 16, en Camposoto (Ciudad Real).—(1.429.)

EDICTOS

Juzgados militares

Se cita, llama y emplaza al autor o autores que entre las veinticuatro treinta horas del día 30 de diciembre de 1977 y las doce horas del siguiente día sustrajeron prendas militares y documentos del interior de un vehículo marca «Seat» 600, matrícula NA-60.703, que se encontraba aparcado a la altura del número 120 de la avenida de Peris y Valero, de Valencia, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número tres de los de Valencia, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente edicto, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en la causa número 19-V-1978.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura, y caso de ser habidos sean ingresados en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la expresada causa.

Valencia, 30 de mayo de 1978.—El Capitán Juez Instructor.—(1.413.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se declara desierto el concurso para la adquisición de tres (3) centrales telefónicas de diferentes extensiones para instalar en distintas Comandancias del Cuerpo.

Con fecha 1 de agosto de 1978 el excelentísimo señor Teniente General, Director general de la Guardia Civil, acordó la no adjudicación propuesta en el expediente de contratación que a continuación se expresa, promovido por dicha Dirección. Expediente número 3/78.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de tres (3) centrales telefónicas de diferentes extensiones para instalar en distintas Comandancias del Cuerpo.

Por no reunir la única firma ofertante las condiciones exigidas en el pliego de condiciones formulado para la adquisición del referido material, se declara desierto el concurso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1978.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—5.664-A.

Resolución de la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para la adquisición de seiscientos cuarenta y dos (642) megáfonos transistorizados.

Hasta las doce (12) horas del día dos (2) de septiembre próximo se admiten ofertas en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), calle Guzmán el Bueno, 110, para adquisición de seiscientos cuarenta y dos (642) megáfonos transistorizados, por un importe límite de siete millones seiscientos veinte mil quinientas cuarenta (7.620.540) pesetas.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas están a disposición de los ofertantes.